

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 21 de mayo de 1935

ORDEN DEL DIA



ASUNTOS CONTENCIOSOS

1. Quedar enterada de la sentencia dictada en recurso contencioso administrativo interpuesto sobre revocación de acuerdo de 24 de enero de 1931, relativo a designación de Secretario accidental de la Corporación, por la que absolviéndose a la Administración se declara válido el referido acuerdo.

2. Consentir, de conformidad con el dictamen del Letrado adjunto señor Orús, el fallo del Tribunal económico administrativo de la provincia de Madrid, recaído en reclamación interpuesta por don José Sanchís Marcos en expediente sobre clasificación de cédulas.

3. Quedar enterada del auto recaído en recurso contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo de 29 de septiembre de 1932, resolviendo instancia de la Agencia ejecutiva provincial acerca de determinadas interpretaciones del pliego de condiciones que regula el servicio de dicha Agencia, por el que se declara caducado el recurso y firme el acuerdo de la Corporación.

BENEFICENCIA

4. Declarar de urgencia la adquisición de un Electrocardiógrafo universal y un instrumento completo para operaciones intratorácicas con destino a varios servicios del Hospital provincial; que por no existir consignación adecuada para este gasto en el vigente presupuesto provincial se estudie por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito extraordinario por importe de 27.075 pesetas que se precisa para esta atención; que por el Negociado correspondiente se redacte el oportuno pliego de condiciones administrativas para que, en su día, puedan ser adquiridos dichos instrumentos mediante con-

cursó, y que se interese del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia remita con la relación detallada de los aparatos el pliego de condiciones facultativas que haya de regir en el concurso.

5. Desestimar instancia suscrita por don José Rodríguez Aguilera, Médico, natural y vecino de Quesada (Jaén), en la que acogándose a un acuerdo de esta Diputación interesa se le permita la entrada gratuita en la Sala de Distinguidos del Hospital provincial y que le sean devueltas las cantidades abonadas por varias quincenas de estancia en el referido Hospital, por no ser dicho Médico natural ni vecino de Madrid y haber sido cobradas las cantidades que reclama reglamentariamente y corresponder a la Diputación provincial de Jaén la asistencia que interesa.

6. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Elvira y María de los Angeles Gómez Olmos, Concepción Jiménez Selas, Manuela Arguello Martín, Carmen Sánchez Mingo y Carmen Fernández Bueno, números 1.477, 1.478, 1.480, 1.483, 1.485 y 1.486, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

7. Declarar de abono, a favor de Ildefonso Navarro Sierra y Consuelo Gastesi Espeso, las dotes de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Colegio de las Mercedes, les correspondieron en los sorteos de 2 de junio de 1913 y 22 de enero de 1914, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

8. Autorizar a don Fermín de la Cuesta y a su esposa, doña Cesárea Machacado, para que puedan prohijar una expósita menor de seis años de edad, con arreglo a los preceptos reglamentarios y cuando en el Instituto Provincial de Puericultura existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

9. Aprobar el pliego de condiciones administrativas para la adquisición, mediante concurso, de la maquinaria necesaria para renovación del taller de chocolatería del Instituto Provincial de Puericultura, por un importe de 12.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo al crédito que por igual suma fué habilitado por acuerdo de 16 de abril último, y que el anuncio de concurso se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia con un plazo de veinte días hábiles, para la admisión de ofertas.

10. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, participando haber sido encargada a la Escuela-Taller de bordados del Establecimiento, la confección de la bandera concedida por el Gobierno al Cuerpo de Guardias municipales.

CEDULAS PERSONALES

SECCION ADMINISTRATIVA.

11. Capital.—Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente, concediéndoles un plazo de quince días, para que obtengan sus cédulas sin penalidad, de don Mateo Martínez, don Andrés García, don Cristóbal Orduña, don Narciso Gómez, doña Adela Cortés, doña Benigna Cocera, don Fernando Arias y don Gerardo Abad Conde.

12. Estimar instancias, anulando los descubiertos que se les exigen, de don Juan Herranz, don Justiniano Fernández, don Francisco Manzanares, don Agustín Sánchez y don José María Cubillos.

13. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente, con devolución de lo satisfecho en demasía, de don José López Alcaraz y don Augusto Perogordo Losada, desestimando la petición que hace este último en cuanto a su esposa, doña Ana Peñasco, por carecer de fundamento.

14. Desestimar instancia, por carecer de derecho, de don Agustín Boyes, sin perjuicio de concederle un plazo de quince días para que obtenga sin penalidad la cédula de su hijo.

INVESTIGACION.

15. Desestimar instancia de don Fernando de Pineda, ordenando el canje de su cédula por la que le corresponde para 1934, y autorizar a don Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y María de la Soledad el canje de las suyas con la penalidad del 15 por 100.

16. Estimar solicitud de don Miguel Oliveros de Trell, ordenando el canje por la cédula que le corresponde y la especial de cónyuge, sin penalidad.

17. Reconocer al denunciante don Mariano Amón Pinto el derecho al premio del 50 por 100 en las multas cobradas por expediente número 6.424 bis.

EDIFICIOS PROVINCIALES

18. Adjudicar definitivamente a don Manuel Ocón, en la cantidad de 11.350 pesetas, las obras de derribo de las construcciones ocupadas por las Hermanas de la Caridad, viviendas de Dirección y otras dependencias de la antigua Inclusa, por ser su proposición la más ventajosa de todas las presentadas al concurso anunciado al efecto, y requerirle para que ingrese la expresada cantidad, importe de los aprovechamientos, en la Caja de Fondos provinciales antes de dar comienzo a las obras de demolición, de conformidad con lo prevenido en acuerdo de 15 de enero último.

19. Aprobar presupuesto, remitido por el Arquitecto Jefe provincial, para la construcción de local en patio, para cuadra y W. C. y reconstrucción del comedor en vivienda del guarda forestal en la Casa de guardas de la Dehesa de Alcobendas, y autorizar al expresado facultativo para la ejecución de estas obras por administración, cuyo importe de 1.056,04 pesetas habrá de ser abonado con cargo a la partida correspondiente del artículo 2.º, capítulo XIII, del vigente presupuesto provincial.

20. Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de reforma y ventilación de la cocina general, carpintería, pintura y pisos de varias dependencias del edificio de la Residencia de Ancianos, y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para que realice estas obras por administración, cuyo importe de 13.001,80 pesetas habrá de ser abonado con cargo a la partida que «Para obras diversas en la Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez», se consigna en el artículo 10, capítulo XI, del vigente presupuesto provincial.

FOMENTO

21. Devolver a don Miguel Solana Ribera la fianza que constituyó en la Caja provincial bajo resguardo número 197 de 13 de septiembre de 1932, por valor de 18.000 pesetas, para garantir a don Julio Morales contratista de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 9 al 20,850 de la carretera de Aranjuez a Brea, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

22. Devolver a don Esteban Pinilla Aranda la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números

310.020 E y 134.447 R. de 5 de abril de 1934, por valor de 5.500 pesetas, para garantir la ejecución de las obras de acopio e inversión de la carretera de El Molar a Rascafría, de las cuales es contratista, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

23. Devolver a don Francisco Menéndez García, contratista de las obras del camino de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 300.400 E. y 129.333 R. de 19 de agosto de 1932, por valor de 16.000 pesetas, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

24. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del firme especial de los kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, y camino provincial del kilómetro 10 de la carretera de Brunete a El Escorial a la de Villanueva del Pardillo, ejecutadas por el contratista «Riegos Asfálticos», S. A.

25. Autorizar un crédito de 1.764,29 pesetas, con cargo a la partida titulada «Para riegos asfálticos y firmes especiales», existente en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, con destino a la ejecución de rampas de enlace de aceras que unan las de la carretera general de Toledo con las del trozo, hoy en pavimentación, entre la misma y la de Getafe a Leganés.

GOBIERNO INTERIOR

26. Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, para contribuir a la Feria y Concurso de Ganados que ha de celebrarse en aquel término municipal, del 13 al 15 del próximo junio.

27. Aprobar las cuentas de administración, rendidas por Depositaria de fondos provinciales, de las casas de alquiler de la Beneficencia provincial, correspondientes al cuarto trimestre de 1934, de las que resulta un saldo total a favor de los Establecimientos provinciales copartícipes de 5.914,24 pesetas, ya ingresadas en la Caja provincial, y que, por Depositaria, se remitan copias de dichas cuentas a los copartícipes en las fincas para su conocimiento y puedan percibir las cantidades que a su favor resultan; y en cuanto a las rentas que corresponden a las señoras doña Eugenia y doña Rufina Raval, queden en calidad de depósito en la Caja provincial hasta que la Corporación se incaute de las fianzas que obran en poder

de las mismas señoras, y a reserva de la presentación y liquidación de cuentas de 1.º de enero de 1931, a 28 de febrero de 1934, en que Depositaría se hizo cargo de la administración de las fincas.

HACIENDA

28. Asignar a doña Patrocinio Majolero, como viuda de don Antonio Herrero Toledo, portero de la clase de cuartos que fué de esta Corporación, la pensión vitalicia de 1.850 pesetas anuales que percibirá con efectos desde el día 29 de marzo último, con cargo a la consignación del capítulo I, artículo quinto, no haciéndose declaración de abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir el causante, como solicita la interesada, hasta tanto no se justifique con la oportuna declaración de herederos, judicial o administrativamente, en su caso, quien deba percibirlos.

29. Aprobar cuentas rendidas por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión de los libramientos números 349, 1.343 y 1.659, expedidos a justificar en 30 de enero, 16 de marzo y 30 de marzo del año en curso para diversos gastos en el mencionado Establecimiento.

30. Aprobar cuentas rendidas por el señor Habilitado de la Fiscalía del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, acreditando la inversión de los libramientos números 4.548, 5.063, 6.106, 6.517, 7.223 y 7.755, expedidos a justificar para los gastos de dicho servicio en el segundo semestre de 1934.

31. Aprobar cuenta rendida por don Enrique Vivancos Torres, conductor de dementes del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.434, expedido a justificar en 23 de abril último.

32. Aprobar cuenta rendida por el Regente de la Imprenta Provincial, justificando la inversión del libramiento número 711, expedido en 15 de febrero del año en curso.

33. Aprobar cuenta rendida por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 150, expedido en 22 de enero último.

34. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 141 para atenciones del Servicio, en el año actual.

35. Aprobar cuenta rendida por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios, acreditando la inversión del libramiento número 1.672, expedido en 30 de marzo último.

36. Declarar de abono factura «Nueva Harinera de Guadalajara», S. A., importante 2.170,95 pesetas, por suministro de harina para la Panadería del Colegio Pablo Iglesias.

37. Habilitar un crédito extraordinario de 4.392,75 pesetas para adquirir el material necesario que precisa la Clínica Dental del Hospital Provincial.

38. Habilitar un crédito extraordinario de 10.919,10 pesetas a cargo del remanente obtenido en la liquidación del ejercicio de 1934 dotando un nuevo concepto a incorporar al capítulo 8.º, artículo 4.º, titulado «Para pago al Ayuntamiento de Aranjuez por agua suministrada a esta Residencia de Ancianos durante los años 1928 a 1933».

39. Autorizar un crédito de 16.000 pesetas a cargo del concepto número 187, «Alimentación», del Colegio Pablo Iglesias, para adquisición de vacas que precise dicho Establecimiento para su abastecimiento ordinario de leche, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 del mes actual.

PERSONAL

40. Nombrar Conservador de Edificios y Obras artísticas provinciales, con la asignación anual de 1.500 pesetas, en resolución del concurso anunciado para la provisión de la referida plaza, a don Francisco Alcántara Gómez, único concursante.

41. Acceder a la petición formulada por la costurera del Hospital Provincial, doña María Outeriño Echevarría, concediéndole un permiso de tres meses en las condiciones determinadas en los artículos 1.º al 3.º del vigente Reglamento de Licencias, quince días con sueldo, quince con medio y el resto sin sueldo.

42. Conceder, vistos los informes de la Intervención y Personal, derecho al disfrute de quinquenios de 500 pesetas anuales, al Regente de la Imprenta Provincial, don Rafael García Durá, y que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesario para su abono, a partir del 15 de agosto próximo que cumple el primer quinquenio.

43. Aprobar la propuesta de resolución de los concursos anunciados para provisión de las plazas de Maestros de los Talleres de Sastrería y de Carpintería del Colegio Pablo Iglesias, formulada por la Comisión designada al efecto, nombrando para la primera a don Tomás Callejo Esteban, y para la segunda, a don Santiago Hígaras Blanco, con haber anual de 4.000 pesetas cada uno.

SALUBRIDAD E HIGIENE

44. Quedar enterada del oficio del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, participando que el indicado Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 del actual, acordó y se hizo constar en acta un expresivo voto de gracias a esta Diputación por la subvención concedida para las obras de saneamiento, y alcantarillado de los barrios de Casas Baratas y Matadero.

45. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo la cantidad de 3.500 pesetas, para ayuda de las obras de alumbramiento de aguas que en la actualidad se están ejecutando, abonándose esta cantidad con cargo al concepto 320, artículo único, capítulo XVIII, del veinte presupuesto de gastos.

EL SECRETARIO,

Sinesio Martínez

